



RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 41/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2023060459)

Mediante el fallo de la sentencia anterior, se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 293/2022, promovido por el procurador el D. Víctor Alfaro Ramos, en nombre y representación de D. Luis Alberto Mayoral Manzano, siendo demandada la Junta de Extremadura. Un recurso que versa sobre: contra la resolución del Presidente del Grupo de Acción Local (GAL ADEVAG), de fecha 06/10/2021, que había declarado la pérdida del derecho al cobro de la subvención solicitada al amparo del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, por incumplimiento de las obligaciones impuestas en él, y que, estimándolo parcialmente, concede la ayuda en la cantidad de 44.815,98 €, en vez de los 87.548,28 € reconocidos en principio para llevar a cabo el proyecto de "Traslado de taller mecánico y reparación y montaje de neumáticos" con un coste subvencionable máximo de 224.482,76 € (importe elegible) y un importe de subvención de 87,548,28 €.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 41/2022, de 31 de enero de 2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo núm. 293/2022, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar en parte el recurso interpuesto por el procurador D. Víctor Alfaro Ramos en nombre y representación de D. Luis Alberto Mayoral Manzano, con la asistencia letrada de D. Diego Miranda Gómez contra la resolución del recurso de alzada, de fecha 18/11/2021, de la Consejera de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, interpuesto contra la resolución del Presidente del Grupo de Acción Local (GAL ADEVAG), de fecha 06/10/2021, que revocamos en el sentido de considerar que hubo comunicación de las modificaciones en el proyecto aprobado, manteniéndolo en lo demás,



difiendo a fase de ejecución de sentencia la determinación de si lo resuelto conlleva o no la condena a entregarle alguna cantidad y por qué importe, en su caso. Sin costas.”

Mérida, 7 de febrero de 2023.

El Secretario General de Población y
Desarrollo Rural,

PA, Resolución 6 de agosto de 2019
(DOE n.º 154, de 9 de agosto),

MANUEL MEJÍAS TAPIAS

• • •

